



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00616-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento a fls. 394 y 395, la información allegada por el apoderado de la parte actora, quien da cuenta del cumplimiento del requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 11 de marzo de 2022, en el sentido de consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario Radicado 2013-00616, un legado por la suma de \$ 300.000.000 a favor de JHON DARWIN RIOS BETANCUR y ello para dar cumplimiento a la disposición testamentaria del causante JOSÉ VICENTE MEJÍA ARANGO establecida mediante Escritura Pública N° 1604 del 22 de mayo de 2009, elevada ante la Notaría 20 de Medellín-Antioquia.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ